



ANEXO N° 2 PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

PLAN DE ACCIÓN PARA LA

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR
"Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación"

Entidad/Dependencia	AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - PROINVERSION		
Número del Informe de Servicio de Control Posterior:	INFORME N° 002- n.° 002-2025-2-5294-AOP	Fecha Aprobación del Informe	31.03.2025
Tipo de servicio de control posterior	INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR		
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior	Órgano de Control Institucional		
Titular de la Entidad	Luis Natal del Carpio Castro		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LAS ENTIDAD / RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCION DE OFICIO POSTERIOR

N° de Recomendación Según el informe del Servicio de Control	RECOMENDACIÓN (Transcribir la sumilla de la recomendación expuesta en el respectivo Informe de Control Posterior)	Acción(es) concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que motivo cuando corresponda.	Medio de Verificación (Documentos u otros medios que permitan corroborar la ejecución de las acciones)	Fecha final del Plazo para implementar las recomendación (Establecer la Fecha fin: día/mes/año)	Organo (s) Unidad orgánica (s) responsable (s) de implementar la Recomendación	Documento con el cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del organo o unidad orgánica	
							DNI	Nombres Completos
1	Que el Titular de la entidad, Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	1. La Oficina de Administración solicitará un informe al área de finanzas con los motivos por los cuales no se emitieron los reportes respectivos durante el periodo 5 de junio 2023 al 30 de junio 2024, a fin de que la oficina de administración adopte las acciones según los regulado en la Directiva. 2. La Oficina de Administración evaluará según lo indicado por Finanzas, si corresponde o no por el incumplimiento, la remisión a la STPAD de la entidad . 3. La oficina de Adminiatración exhortará a la oficina de finanzas a fin de que cumpla con la remisión de los reportes según lo dispuesto en la directiva actual.	1. Informe de la Oficina de Finanzas. 2. Documento con el resultado de la evaluación y de corresponder el documentos de remision a la STPAD. 3. Documento con la exhortación formal.	01 de setiembre de 2025	Oficina de Administración y Finanzas	MEMORANDUM DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 62 -2025/DE	09660531	José Manuel Zavala Muñoz

El presente plan de acción es aprobado y suscrito por el Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - ProInversión, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional de la entidad, la documentación que sustenta las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe de Auditoría.

LUIS NATAL DEL CARPIO CASTRO
Director Ejecutivo de ProInversión
DNI N° 09856421

FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
SECRETARIO GENERAL
Funcionario Responsable del Monitoreo de la Implementación
de Recomendaciones
DNI: 10507977

JOSE MANUEL ZAVALA MUÑOZ
Jefe de la Oficina de Administración
Funcionario Responsable
DNI: 09660531